

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que la coordinadora de asuntos laborales allego memorial informando que el demandado Gonzalo Colorado Solis se encuentra desvinculado de de la empresa Listos S.A.S desde el 6 de agosto de 2021.



ANYELA MARÍA CORTES PELÁEZ
Escribiente

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle

AUTO No. 1872
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2018-00374-00
Octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta, lo informado por la *Coordinadora de Asuntos Laborales de la Empresa Listos S.A.S*, que dejaron de realizar descuentos del salario devengado por el señor **Gonzalo Colorado Solís**, porque se encuentra desvinculado desde el **6 de agosto de 2021**, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente.-archivo 20-.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1º. - PONER en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinente, lo informado por la coordinadora de asuntos laborales de la empresa **Listos S.A.S**, que dejaron de realizar descuentos del salario devengado por el señor **Gonzalo Colorado Solís**, porque se encuentra desvinculado de la planta de cargos de esa Secretaría por renuncia voluntaria, desde el *6 de agosto de 2021*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA STELLA BETANCOURT.